

Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar esta notificación en español en el sitio Web de SCE www.sce.com/avisos o escriba a:

Southern California Edison Company
P.O. Box 800
2244 Walnut Grove Avenue Rosemead, CA 91770
Atención: Comunicaciones Corporativas

AVISO DE PRESENTACIÓN DE DOS SOLICITUDES SEPARADAS DE SOUTHERN CALIFORNIA EDISON COMPANY QUE MODIFICAN LAS TARIFAS ELÉCTRICAS

SOLICITUD 17-01-018 Y SOLICITUD 17-01-021

RESUMEN

El 17 de enero de 2017 y el 20 de enero de 2017, respectivamente, Southern California Edison Company (SCE) presentó **dos** solicitudes separadas ante la Comisión de Servicios Públicos de California (California Public Utilities Commission o CPUC) a fin de obtener aprobación para modificar las tarifas eléctricas de sus usuarios.

1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE RESPUESTA A LA DEMANDA PARA EL PERÍODO 2018-2022 (A.17-01-018)

El 17 de enero de 2017, SCE presentó una solicitud ante la CPUC pidiendo aprobación de sus programas de respuesta a la demanda para el período 2018-2022. Esta solicitud está requiriendo una **reducción** general de la parte de ingresos obtenidos de los usuarios de SCE que se vinculan a los programas de respuesta a la demanda, comparados con los fondos actuales autorizados para dichos programas en 2017.

SCE ofrece una variedad de programas de respuesta a la demanda para los usuarios elegibles. Los programas de respuesta a la demanda aumentan la confiabilidad del servicio eléctrico y pueden reducir el total de costos en los que incurre SCE por la compra de energía eléctrica a terceros al incentivar a los usuarios a reducir su consumo eléctrico durante los períodos de demanda relativamente alta o de precios altos. Los programas de respuesta a la demanda también incluyen opciones para que los usuarios controlen sus facturas eléctricas.

En la Solicitud 17-01-018, SCE está pidiendo autorización a la CPUC para continuar sus programas de respuesta a la demanda durante el período 2018-2022 así como obtener ingresos eléctricos del orden de \$183 millones, o unos \$36.6 millones al año, durante este período de cinco años a fin de financiar dichos programas. Si fuera aprobada, la solicitud de SCE representa una **reducción** del requisito de ingresos de alrededor de \$13 millones, o casi el 31% del

financiamiento anual promedio para el período 2018-2022 en comparación con los fondos actualmente autorizados para los programas de respuesta a la demanda de SCE para el año 2017.

Si la CPUC aprobara la solicitud de SCE tal como fue presentada, el usuario residencial típico no inscrito a CARE y que consume 550 kWh al mes, podría ver una reducción en su factura mensual de \$0.13, de la factura mensual actual de \$107.30 a \$107.17. El siguiente cuadro compara las tarifas promedio actuales de SCE, según el tipo de usuario, con las tarifas promedio propuestas para 2018:

Tipo de usuario	Ingresos del sistema (\$000)			Servicio integrado (¢/kWh)		
	Ingresos actuales (\$000)	Cambio propuesto en los ingresos (\$000)	% de cambio sobre los actuales	Tarifas actuales (¢/kWh)	Tarifas propuestas (¢/kWh)	% de cambio sobre las actuales
Residencial	4,917,589	-6,469	-0.1%	17.76	17.74	-0.1%
Iluminación-Usuarios pequeños y medianos	4,419,380	-4,658	-0.1%	16.84	16.83	-0.1%
Grandes usuarios eléctricos	1,977,952	-1,834	-0.1%	11.91	11.90	-0.1%
Agrícola y bombeo	412,602	-428	-0.1%	12.71	12.69	-0.1%
Iluminación de áreas y calles	132,948	-42	0.0%	18.05	18.05	0.0%
Standby	275,239	-237	-0.1%	9.61	9.60	-0.1%
Total	12,135,710	-13,670	-0.1%	15.83	15.81	-0.1%

2. SOLICITUD CON PROPUESTAS PARA LA ELECTRIFICACIÓN DEL TRANSPORTE (A.17-01-021)

El 20 de enero de 2017, SCE presentó una solicitud ante la CPUC pidiendo autorización para aumentar sus tarifas a fin de financiar proyectos y programas que contribuirán a aumentar el uso del transporte eléctrico.

Esta medida obedece a una resolución de la CPUC que ordenó a SCE presentar una solicitud para la electrificación del transporte, conforme a lo establecido por el Proyecto de Ley del Senado (SB) 350. En virtud de SB 350, la CPUC debe requerir a las compañías eléctricas la presentación de solicitudes para programas e inversiones destinados a acelerar la electrificación del transporte a escala masiva. Estos proyectos y programas ayudarán a que California reduzca su dependencia del petróleo, cumpla las normas en materia de calidad del aire, logre los objetivos establecidos en la iniciativa Charge Ahead California Initiative y disminuya las emisiones de gases de efecto invernadero.

La iniciativa de SCE para la electrificación del transporte incluye tres proyectos piloto destinados a acelerar la adopción de vehículos eléctricos (VE) livianos, dos proyectos piloto para promover la electrificación en el Puerto de Long Beach, un proyecto piloto para acelerar la adopción de autobuses eléctricos por parte de las agencias de tránsito, una propuesta de tarifa VE para incentivar la adopción de los VE, y un programa de revisión estándar para distribuir infraestructura de carga para VE no livianos. El costo total de los proyectos y programas propuestos es de unos \$573 millones de dólares actuales durante los cinco años del programa. Si la CPUC aprobara esta solicitud en su totalidad en el año 2018, la siguiente tabla presenta los posibles gastos por año.

Detalle de los gastos derivados de la electrificación del transporte						
	2019	2020	2021	2022	2023	Total para los 5 años
Valor total por año	102,740	93,811	101,342	123,111	152,265	573,269

*Cifras expresadas en miles

El plan de SCE para promover la electrificación del transporte incluido en su solicitud es un paso crucial para el logro de altos niveles de adopción de los vehículos eléctricos de la forma más rápida y económica posible a fin de respaldar los objetivos ambientales de California.

Las tarifas de los usuarios no se verán afectadas hasta que la CPUC apruebe total o parcialmente esta solicitud. Si esta solicitud se aprobara en su totalidad en 2018, las tarifas de los usuarios no se verían afectadas hasta el año 2019. Esto derivaría en un aumento promedio estimado de 0.4% durante los cinco años del programa (de 2019 a 2023).

El siguiente cuadro refleja el aumento tarifario estimado según el tipo de usuario si esta solicitud fuera aprobada por la CPUC.

Tipo de usuario	Ingresos del sistema(\$000)			Servicio integrado (¢/kWh)		
	Ingresos actuales (\$000)	Aumento propuesto en los ingresos (\$000)	% de cambio sobre los actuales	Tarifas actuales (¢/kWh)	Tarifas propuestas (¢/kWh)	% de aumento sobre las actuales
Residencial	4,917,589	23,307	0.5%	17.8	17.8	0.5%
Iluminación-Usuarios pequeños y medianos	419,380	15,639	0.4%	16.8	16.9	0.3%
Grandes usuarios eléctricos	1,977,952	5,533	0.3%	11.9	11.9	0.2%
Agrícola y bombeo	412,602	1,326	0.3%	12.7	12.7	0.3%
Iluminación de áreas y calles	132,948	84	0.1%	18.1	18.1	0.1%
Standby	275,239	570	0.2%	9.6	9.6	0.2%
Total	12,135,710	46,459	0.4%	15.8	15.9	0.4%

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD DE SCE

Usted puede consultar una copia de esta solicitud y sus documentos adjuntos en la sede de SCE (2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770).

Los usuarios con acceso a Internet podrán leer y descargar la solicitud y sus documentos adjuntos en el sitio web de SCE <http://on.sce.com/2k8cmrP> (para A.17-01-018) y <http://on.sce.com/2jW15IX> (para A.17-01-021), o entrando a www.sce.com/applications (digite “A.17-01-018” o “A.17-01-021” en el casillero de búsqueda y pulse “Go”). Si tiene problemas técnicos para obtener los documentos en el sitio Web, envíe un correo electrónico a case.admin@sce.com para solicitar ayuda (asegúrese de incluir el número de proceso A.17-01-018 o A.17-01-021 en su mensaje).

Para solicitar una copia impresa de las solicitudes de SCE y sus documentos adjuntos, o para obtener más información acerca de estas solicitudes de SCE, por favor escriba a:

Southern California Edison Company A.17-01-018 – SCE’s 2018 DR Application P.O. Box 800 Rosemead, CA 91770	Southern California Edison Company A.17-01-021 –SCE 2017 TE Application P.O. Box 800 Rosemead, CA 91770
---	--

Attention: Nathanael Gonzalez, Regulatory Case Manager	Attention: Aaron Renfro, Regulatory Case Manager
--	--

Además, podrá consultar una copia de estas solicitudes en la Oficina de Archivos Centrales de la CPUC (CPUC Central Files Office) en San Francisco, CA, mediante cita previa. Para más información, comuníquese con la CPUC en aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov o al (415) 703-2045.

PROCESO DE LA CPUC

Estas solicitudes serán asignadas a un juez administrativo (ALJ) que determinará cómo recibir pruebas y otros documentos vinculados necesarios para que la CPUC establezca un registro en base al cual fundamentar su resolución. Se podrían organizar audiencias probatorias en las que las partes registradas en el caso presentan testimonio y están sujetas a un proceso de repregunta de otras partes. Estas audiencias están abiertas al público, pero solamente aquellas partes registradas en el caso pueden participar.

Después de estudiar todas las propuestas y pruebas presentadas durante el proceso formal de audiencias, el Juez asignado tomará una resolución preliminar que puede aceptar, modificar o rechazar la propuesta de SCE. Cualquier miembro de la Comisión puede presentar una resolución alternativa. La resolución preliminar y cualquier resolución alternativa serán tratadas y sometidas a votación en una reunión ordinaria de la CPUC.

La Oficina de los Defensores del Consumidor (Office of Ratepayer Advocates o sus siglas ORA) podría analizar esta solicitud en nombre de los usuarios de SCE. ORA es una sección independiente de la CPUC creada por la Legislatura para representar los intereses de todos los usuarios de las compañías de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener las tarifas más bajas posibles compatibles con un nivel de servicio seguro y confiable. ORA está integrada por personal multidisciplinario con experiencia en las áreas de economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para más información sobre ORA, llame al (415) 703-1584, envíe un correo electrónico a ora@cpuc.ca.gov o visite el sitio Web de ORA en www.ora.ca.gov/.

MANTÉNGASE INFORMADO

Si le interesa seguir estos casos, así como cualquier otro tema que la CPUC esté tratando, puede aprovechar el servicio de suscripción gratuito de la CPUC disponible en <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>.

Para averiguar cómo participar en estos casos, presentar comentarios públicos o hacer preguntas acerca de cualquier proceso de la CPUC, visite la página Web de la Oficina del Consejero Público de la CPUC (PAO) en www.cpuc.ca.gov/pao/. También puede comunicarse con la PAO en:

Teléfono: 1-866-849-8390 (gratuito) o 1-415-703-2074
TTY 1-866-836-7825 (gratuito) o 1-415-703-5282

Correo: CPUC
Public Advisor's Office
505 Van Ness Avenue

San Francisco, CA 94102

Email: **public.advisor@cpuc.ca.gov**

En todas sus comunicaciones con la CPUC relativas a este tema, asegúrese de indicar que se tratan de “A.17-01-018” o “A.17-01-021”. Todos los comentarios públicos pasarán a integrar el archivo de correspondencia pública de este proceso y estarán disponibles para el o los Jueces asignados, los miembros de la Comisión y el personal de la CPUC pertinente.